



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL

#### **ORDEN FOM/351/2025, de 12 de marzo, por la que se otorga el premio “Buenas prácticas en materia de lucha contra la despoblación” 2025.**

Mediante la Orden FOM/34/2025, de 15 de enero, se crea el premio “Buenas prácticas en materia de lucha contra la despoblación”, cuya finalidad es reconocer a aquellas personas físicas, jurídicas o entidades sin personalidad jurídica que estén desarrollando proyectos que sean considerados como ejemplos de buenas prácticas en materia de lucha contra la despoblación.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la citada Orden, y a la vista del fallo del Jurado, reunido en sesión celebrada el 7 de marzo de 2025, resuelvo:

Primero.- Otorgar el Premio “Buenas prácticas en materia de lucha contra la despoblación” 2025, en la categoría entidades locales, al Ayuntamiento de Urriés por el proyecto RedOnsella.

Segundo.- Otorgar el Premio “Buenas prácticas en materia de lucha contra la despoblación” 2025, en la categoría personas físicas, ex aequo a Toño Rodríguez, chef del restaurante La Era de los Nogales de Sardas (Sabiñánigo) -Estrella Michelin 2025-, y a Evelyn Celma, Fundadora del proyecto “Matarrania”.

Tercero.- Otorgar el Premio “Buenas prácticas en materia de lucha contra la despoblación” 2025, en la categoría personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica, a la Cámara de Comercio de Teruel por el proyecto de Multiservicio Rural.

Cuarto.- Proceder a la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de Aragón" según dispone el apartado octavo de la Orden FOM/34/2025, de 15 de enero.

Zaragoza, 12 de marzo de 2025.

El Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial,  
OCTAVIO LÓPEZ RODRÍGUEZ